EL ISLEÑO

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES

Año XXXIII | PRECIO DE SUSCRICIÓN 1'25 pesetas al mes | PALMA DE MALLORCA JUÉVES 23 MAYO DE 1889 | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN *Quint, 19–Imprenta, 1* | NÚM 10683

PÁGINAS DE UN CRONISTA

Señor Director de EL ISLEÑO.

Madrid 20 de Mayo de 1889.

La política está atravesando un período muy difícil, que puede ser fecundo en consecuencias trascendentales para el partido liberal. Apenas se ha conocido con toda seguridad la disidencia, que desde hace tiempo vengo anunciando, del Sr. Martos, han perdido su importancia las demás disidencias que la acompañan y solo preocupa la del presidente del Congreso.

Esto constituye uno de tantos fenómenos, como en la esfera de la política se notan diariamente. A pesar de su importancia particular, el Sr. Martos es una carga pesada para cualquier situación y sus auxilios y apoyos son siempre más nominales que efectivos. Allega el concurso de cinco ó seis amigos, que son todos los que puede sacar triunfantes de las urnas, y para eso cuando llegan circunstancias difíciles solamente le siguen tres, que son los que ahora han dimitido los empleos que desempeñaban.

Tanta preocupación por elementos tan reducidos, y sobre todo por disidencia fundada en razones tan pequeñas; no se comprende en modo alguno. Porque en realidad la ocasión y el motivo actuales de la conjura por parte del Sr. Martos son pretestos más ó menos encubiertos. Lo que impulsa al Presidente del Congreso, según los más versados en las interioridades de la política, es el deseo de vengarse del Sr. Sagasta porque este no ha querido en diferentes ocaciones sufrir la imposición de provocar una crisis política para dar satisfacción al móvil personal de la salida del Sr. Canalejas á quien hoy el Sr. Martos persigue encarnizadamente tanto como le ha distinguido y ayudado en otros tiempos.

En el Ministerio era el Sr. Canalejas el representante verdadero de la política y de la persona del Sr. Martos, pero no pudo realizar alguna de las exigencias de este; y como ante todo y sobre todo ha de estar la voluntad, el amor propio y la soberbia del gran cacique rompió ruidosamente con su amigo y protejido y le dedicó desde entonces el odio mas africano que se conoce.

Así se hace la política en España; quita las ganas á cualquiera que de ella quiera ocuparse, cuando se ven manifestaciones de esta clase. Máxime á mí que solo lo hago por incidencia siempre, deseoso de que sean estas *Páginas* una verdadera crónica.

**

Del crímen de la calle de Fuencarral, lo que más preocupa hoy es la acusación del fiscal Sr. Viada que á pocas personas ha gustado. Yo no extraño esta unanimidad de la opinión porque la misión de un fiscal no es precisamente la de obtener aplausos. Para juzgar el discurso del Sr. Viada, creo que no se ha tenido presente cual es el caracter especial, la tendencia y el deber de la misión de un fiscal. No defiendo el acierto de su obra, pero creo que se está cometiendo con el Sr. Viada una gran injusticia.

En cambio se ha recibido con aplausos atronadores, y justos, el informe del abogado de la acción popular Sr. Ruiz Jimenez. «La justicia, los tribunales, ha dicho este necesitan para emitir su fallo pruebas suficientes; es imposible juzgar sin los elementos de juicio necesarios. Dejadnos adquirir esos elementos y formularemos nuestras conclusiones definitivas. El establecerlas sin pruebas suficientes constituye para nosotros una imposibilidad moral. Las conclusiones provisionales no causan estado en el juicio y fúndanse solo en indicios que una prueba hecha públicamente á la luz del día, con toda la amplitud y el tiempo que necesario sea, puede desvanecer ó confirmar.»

Yo comprendo que si un tribunal estuviera concediendo indefinidamente todo lo que piden las defensas y acciones, de aplazamiento en aplazamiento se llegaría á hacer ilusoria la administración de justicia; pero quizá una nueva información supletoria, tan breve ó más que la última hecha por consecuencia de las declaraciones de la Higinia, hubiera sido conveniente, porque solo hubiese retrasado quince días á lo sumo el curso de la vista y se habría dado alguna satisfacción á los que creen que en el estado á que habían llegado las cosas era ya inminente la averiguación de los nombres de las dos personas del sexo masculino que según parece cometieron el crimen.

Una gran parte de la opinión cita esos nombres sin vacilación alguna, y aunque no fuese más que debilitar esta tenacidad del elemento popular, hubiera estado quizá justificado que se hubiese acudido á la información supletoria que pedía la acción pública.

Al consagrar el juicio oral y público con todas sus consecuencias, la ley confiesa, reconoce y establece mas ó ménos directamente la legitimidad de la intervención de la opinión con sus juicios especiales, sus intuiciones y aun apasionamientos si por acaso los hubiera.

**

Se ha estrenado en París *Esclarmonde* nueva ópera de Massenet, acerca de la cual las primeras noticias que recibo son en realidad contradictorias. Hay quien dice que es la obra maestra del autor, y hay quien solo le concede un *succés d' estime.*

En esta obra ha debutado una nueva artista americana miss Sanderson que parece posee una hermosísima voz. En París están de moda las americanas; pocos días antes se había estrenado en la Gran ópera la Melba, otra estrella americana, mujer de gran hermosura pero cuyo éxito artístico no ha sido tan franco.

Volviendo á la ópera de Massenet diré que *Esclarmonde*, segun mis noticias, está escrita con un colorido y una espresión llenos de novedad.

Hacía ocho años que el simpático é inspirado compositor guardaba en su cartera el libro de la ópera debido á la pluma de los señores Gramont y Blau.

Massenet estaba realmente prendado de las condiciones poéticas y teatrales que reunía el libro, pero para cantar la parte de Esclarmonde, tal como el maestro la sentía, le faltaba una voz clara, enérgica; pura, tres cualidades difíciles de reunir en una garganta. Después de muchas investigaciones oyó á la Sanderson y se convenció de que había descubierto su ideal.

La acción de *Esclarmonde* ocurre fuera del tiempo y del espacio, en el país de los tiempos de la Tabla Redonda.

El emperador bizantino Phorcas abdica por dos años el poder que ejerce sobre los hombres y sobre los espíritus, en manos de su hija Esclarmonde. Esta será reina poderosa, á condición de permanecer velada á los ojos de los hombres. Al fin del plazo señalado la joven se casará con el héroe vencedor en un torneo cuyo premio será la mano de la princesa.

Phorcas se retira á estudiar la magia en el bosque de las Ardenas y Esclarmonde cubierta con un velo se sienta en el trono de su padre. El poder de la doncella es absoluto pero sus noches no son tranquilas. Una forma conturba su sueño, el recuerdo de Rolando, Conde de Blais, á quien había visto una vez formando parte de una cabalgata.

Por medio del influjo mágico que su padre le había trasmitido, la joven reina llama á la luna y el astro inunda la escena de un mar de luz blanca y suave, en el cual navega dormido dentro de un barquito el deseado Rolando.

Los espíritus desembarcan al doncel y Esclarmante se acerca y le besa en la frente. Naturalmende despierta el dormido y quiere conocer aquella hada. Ella defiende su incógnito diciéndole que aquel velo es su talismán y debe ser respetado, pero no tenga cuidado porque es bella y merece su amor.

¡Oh tiempos aquellos!

Llegan entonces las vírgenes de San Jorge que presentan al héroe la espada invencible cuya empuñadura resplandece en forma de luz.

Por virtud de los encantos, Rolando pasa las noches con Esclarmonde y los días en su pais con los suyos; he aquí la obra del barquito y del mar de rayos de luna.

Pero como no hay bien ni mal que cien años dure, los sarracenos amenazan con tomar Blois al asalto y envían á la ciudad un mensagero que pide la entrega de las llaves. Rolando desafía al mensagero y le mata, por cuyo servicio, Cleomero, rey de Francia, quiere recompensar al doncel dándole la mano de su hija.

Aquí de los apuros de Rolando. Este, aunque había prometido tener secretos sus amores con Esclarmonde, confía este misterio al obispo de Blois en vista de las escitaciones y súplicas de este.

Llega la noche y con ella la hora en que Esclarmonde se muestra á su amante. Desaparece el oratorio en que Roldando se había confesado, y se presenta Esclarmonde tendiendo los brazos al joven. Dan un grito, mejor dicho dos gritos, se acercan, van á besarse y en aquel momento aparece el obispo rodeado de sus monjes y dispuesto á un escrupuloso exorcismo.

Por lo visto para ello estorbaba el velo de la joven, se lo arranca el Obispo, y en el momento en que Rolando al verla siente aumentar su pasión, rómpese el encanto y los espíritus de fuego se apoderan de Esclarmonde y se la llevan.

El viejo Phorcas sale de su caverna para rescatar á su hija y envía heraldos á pregonar el torneo á son de trompetas por todo el universo.

Rolando acude con intención de morir, pero su espada le hace, una vez mas, vencedor; y renuncia al premio porque ignora que es la mano de Esclarmonde la que ha ganado; ella se descubre y..... todos fueron felices y acabó mi cuento.

El libro, como seré, en medio de la inocencia natural en asuntos de ópera, tiene situaciones dramáticas y fantásticas parecidas á las de los poemas de Wagner, y se comprende que Massenet le haya tomado al cariño.

La música ya he dicho que hay quien la considera la obra maestra del autor. Para entrar en detalles de la partitura necesito noticias más detalladas que espero en breve.

**

En el capítulo de los estreno debo señalar *Los emigrantes* sainete cómico-lírico en el Príncipe Alfonso, con cuyo motivo oyó justos aplausos el autor de la música señor Brull y el Sr. Muriel autor de una decoración muy bonita que representa el puente de un vapor; y *El día del juicio* sainete lírico en Apolo.

Este último merece mención especial. Del juicio de que se trata queden juzgarlo los lectores sabiendo que las autoridades de Tragaldabas acompañadas de una mujer y á deshora de la noche salen buscando una casa del pueblo que ella dice conocerá por el olor. Después desfilan una colección de tipos bien conocidos que asisten al juicio oral, entre ellos el Sr. Galvana, el Doctor Rojo, el Director de la Escuela modelo que asegura que Luisito no salió estando sufriendo un castigo, y por último un inspector que anda buscando un cochero después de comerse bollos y pasteles en una taberna de la calle Estrecha y en sótano que nombre estornudando.

**

A ultima hora se sabe que la conjura ha perdido bastante terreno.

El general Martinez Campos ha hecho declaraciones terminantes censurando los actos y tendencias de los disidentes de todas clases.

Los conservadores que trataban de retirar la proposición Villaverde han declarado en la sesión de hoy que la sostienen.

En Barcelona, en Valladolid, en Cádiz y en Lérida se han celebrado grandes reuniones protestando contra el proyecto de reforma de subsidio sobre la base de las utilidades.

El Sr. Ramos Calderón no sigue al señor Martos.

Espérase la dimisión del presidente del Congreso.

Indícase al Sr. Loma para sustituir al Sr. Pacheco en la Dirección de administración, y al Sr. Cañamaque para reemplazar al Sr. Cuartero en la de agricultura.

Crece que el más enérgico de los disidentes contra el gobierno será el general Cassola.

M. SOLOGUREN.

LA ESCALERA DE LA CASA CONSISTORIAL

I.

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de Palma se tomó un grave acuerdo que no ha podido menos de lastimar la dignidad de uno de sus empleados facultativos, el arquitecto Sr. Ramis, por la forma á nuestro humilde modo de ver, poco correcta en que se dió. Dícese que el señor Ramis ha presentado la dimisión. Lo ocurrido en aquella sesión primaveral fué poco más ó ménos lo que sigue. El Sr. Alcover preguntó al Alcalde Presidente por el estado en que se hallaban los trabajos encargados al arquitecto, de las futuras obras de la nueva escalera del Consistorio, y de la rasante de la calle de Arabí. Contestado que hubo el Sr. Guasp diciendo que en la Presidencia aun no se habían recibido los mencionados proyectos, el Sr. Alcover propuso que la corporación diera un voto de censura ó cosa parecida al Sr. Arquitecto. Y dicho y hecho, *sin discusión*, paliativo, ni protesta, fué aprobada aquella proposición por los trece concejales asistentes. Antes había habido sesión secreta.

Lo referido, dará pié á cualquiera para creer que vamos á entrar en un debate personal, y no obstante, nada más lejos de nuestro ánimo.

Lo hecho, hecho está. Cargue cada cual con la responsabilidad que le toca, que esta vez y siempre está en razón directa de la mayor conciencia del acto efectuado. De lo que sí nos vamos á ocupar, es de llamar la atención del público sensato, no ya sobre la censura votada, sino sobre otro acuerdo de fecha anterior, que ha pasado desapercibido de todos, nada ageno á lo sucedido. Dice así, la nota de los antecedentes que nos hemos procurado y que conviene tener presente para la mejor inteligencia del asunto.

«*Acuerdo de la sesión de 3 febrero 1889.*—Con motivo de una comunicación del arquitecto denunciando la ruina inminente de la escalera principal de la Casa de esta Ciudad, se acuerda proceder desde luego á su derribo, é inmediata construcción de otra de caracter puramente provisional, y que la Comisión de Obras estudie y proponga con la posible urgencia un proyecto de escalera definitiva, en combinación con el de reforma interior del edificio pendiente de estudio.

»*Sesión de 24 Febrero 89.*—A propuesta de la Comisión de Obras, se modifica el acuerdo de derribo de la escalera de la Casa Consistorial, en el sentido de que siga apuntalada interín se construya la definitiva, cuyo proyecto se halla enlazado y pendiente de estudio con el de reforma interior del edificio.

»*Sesión de 12 Abril 89.*—Se aprueba un anteproyecto presentado por la Comisión de Obras para la edificación de la nueva escalera de la Casa Consistorial.»

El anteproyecto á que hace referencia este último acuerdo de la corporación municipal, va sin firma, aunque por ahí corren rumores de que su autor es D. Antonio Vaquer miembro de la Comisión de obras. Nosotros no respondemos, por ahora al menos, de la veracidad del aserto. A los planos del anteproyecto acompaña una suscinta memoria. En ella se hacen constar entre otros estos estremos: que hay necesidad de construir una nueva escalera, porque la actual además de su estado ruinoso nunca ha correspondido á la importancia del edificio: que su reconstrucción ha sido una de las ideas más acariciadas de todos los Ayuntamientos; y que para llevar á cabo esta reforma pueden seguirse los dos caminos siguientes: Primero, prescindir casi por completo de las construcciones interiores existentes, en cuyo sentido parece que había esbozado un anteproyecto el Sr. Arquitecto municipal, proyecto al cual dá carpetazo la comisión, porque prescindiendo de los detalles «resultaría imposible llevar adelante aquella idea por el inmenso gasto que significaría y la necesidad de no olvidar la situación de la Hacienda municipal»: ó, segundo; aceptar la solución que la comisión de obras hace suya, ajustada á las infrascritas bases: que la caja de la escalera se sitúe en la segunda crugía, que su ingreso esté frente á frente de la puerta exterior de entrada, y que por ella tengan acceso los entresuelos y el piso principal. La comisión dice que su anteproyec-

lo está desarrollado lo bastante para dar idea de sus ventajas (??) y de lo relativamente fácil que sería su realización; añadiendo á renglón seguido con refinada modestia, que si bien «no cree haber conseguido una solución inmejorable, pero si que con dificultad podria hallarse otra más prácticamente factible.»

En vista de todo lo cual y de la economía que supone la conservación de la actual pared del jardín, propone al Ayuntamiento que apruebe su anteproyecto, y dictamen, adjunto y *la más inmediata* realización del mismo. Así se hace el dia 12, en sesiòn á la cual asisten 13 concejales.

El 17 de Abril se dá traslado al arquitecto, y se le encargan los proyectos y los presupuestos definitivos y los presupuestos correspondientes, á fin de que á la *mayor brevedad* empiecen las obras. Un mes después y en igual fecha se le ha dado el voto de censura porque los trabajos no estaban tan adelantados como querian los asistentes á la sesión del viernes pasado.

No queremos entrar ahora á discutir si el Ayuntamiento podía ó nó aprobar un proyecto ó anteproyecto presentado sin firma y sin visura facultativa, ni graduar la repugnancia que cualquier profesor habia de presentar, para desarrollar un proyecto híbrido, y no exento tal vez de absurdos técnicos. Quédese esto para la delicadeza de cada cual. Lo que sí hemos de hacer constar, y así lo teníamos resuelto ya antes de lo ocurrido últimamente es esto que sigue:

Que el Ayuntamiento, en primer lugar, procede en este asunto con sobrada precipitación, y como que le acongoje la pueril idea de quererlo llevar á cabo á todo trance antes de que dejen las poltronas los concejales que hoy las ocupan. Empeño laudable si lo hacen bien, censurable si lo contrario.

El Ayuntamiento, tiene, en segundo lugar, demasiado en cuenta el estado no desahogado de la hacienda municipal, cosa que no debe preocuparle tanto, tratándose de obras públicas de caracter monumental y definitivo. De ello ha dado ya otra muestra al ocuparse del proyecto de monumento á Ramon Lull, recordando aquello de *quiero y no puedo.*

Y por último, repare nuestra corporación municipal, que el proyecto anónimo de escalera no es tan bueno ni tan aceptable como la comisión de obras se figura, ni como el Ayuntamiento cree, pues tiene defectos bastantes para que sea declarado inaceptable en su totalidad. De su detenido estudio lo único que puede quedar exento de tildes es el pasamanos de su escalera y su supuesta, aunque no probada baratura.

¿Por qué?

Por las siguientes razones en que tal vez no se haya fijado por falta de atención, ó de otro, nuestro Excmo. Ayuntamiento:

Porque partiendo del principio de que lo que se trata de construir es una escalera de honor, públicos y solemnes—ya que se ha de levantar otra de servicio en otro distinto—la escalera del anteproyecto ofrece los reparos que vamos á señalar:

1.° Porque siendo la fachada lo más monumental, y su estilo, bueno ó malo, el que ha de servir de diapasòn y de norma para las demás obras que se proyecten si ha de tener unidad, tampoco es bueno el anteproyecto de la comisión, cuyo autor tuvo más presente el estilo gótico, que el predominante en el siglo XVII. El gusto gótico será tan bello y tan excelente como se quiera, pero no es el único bello, ni mucho menos. De gusto gótico habrá de sobras con el palacio de la Diputación.

2.° Porque los pasillos ó descansos de la escalara quedan en forma poco regular, si no se rectifican los muros del fondo del jardín y del lado opuesto.

3.° Porque el salón de antesala al actual de sesiones queda convertido en sala de irregularísima forma y de peores luces.

4.° Porque las tres columnas que se ponen para sostener el segundo tramo no hacen falta, ni están justificados su emplazamiento y su ornamentación gótica. (Dale con el gótico.)

5.° y basta. Porque la única ventana que dá luces no está tampoco en consonancia con el edificio, pues ventanas como aquella ya las habrá en la escalera del Cambio Mallorquín, y en otro pueblo que no quiero nombrar: y además porque el cimborio de la escalera, ò cúpula, linterna ó lo que se la quiera llamar, ha de tener paños blanqueados de 9 metros ó más, capaces de producir, oftalmias al más guapo; y porque las vertientes van á desaguar por encima de los muros; y porque hay empujes al vacío, etc., etc.

* *

Otro día nos ocuparemos de los detalles del anteproyecto de la comisión.

Y consta que todo lo antedicho y lo que seguirá se escribe sin ánimo de mortificar, ni de dar votos de censura á nadie, y sí con el objeto de que se preocupe algo más de ello la opinión pública, ya que hasta aquí ha pasado totalmente desapercibida reforma de tanta monta, á fin de que su realización esté á la altura de lo que merece una casa consistorial como la nuestra, y sea digna de una población de la importancia de Palma.

El autor ó autores del proyecto han olvidado que la primordial condición de toda obra de arte es la unidad. Convendría pues que antes de pasar más adelante el Ayuntamiento, y de dar más votos de censura, calmase algun tanto sus impaciencias y se asesorase de la bondad del proyecto aceptado. ¡Ojalá, presentes y futuros puedan aplaudir á los que están interesados en esta obra, con la misma gratitud y justicia que ahora recordamos á los que levantaron aquella monumental fachada!

G. LL. Q.

EL DERECHO FORAL DE MALLORCA

y el nuevo Código Civil

(CONCLUSIÓN)

»No cabe en este prólogo, ni en el tiempo de que ahora dispongo, examinar á la menuda todos los puntos en que se pretende conservar para las Baleares un derecho primitivo. Algunos son de pequeña importancia doctrinal, aunque tengan grande valor práctico en el país; y, concretándome, por ser lo más hondo, á lo que concierne al régimen económico de la familia y al derecho sucesorio, las aspiraciones de Mallorca no sólo no pueden suscitar justa resistencia, sinó que, á mi parecer, son dignas de fervoroso aplauso; no sé si más fervoroso por lo que se quiere conservar del derecho consuetudinario, ó por la novedad que se indica y acepta.

»El sistema de legítimas; la latitud de las facultades del testador, aunque tenga herederos forzosos; las formas consuetudinarias de disfrute y percepción de las legítimas; las obligaciones, á veces abrumadoras, que suelen imponer los testadores al heredero instituido, en pro de sus hermanos ó de otros parientes; la costumbre, muy generalizada, de conferir el que premuere al cónyuge que sobrevive, además del usufructo universal, la atribución importantísima de elegir, entre personas determinadas, al heredero del testador, ó señalar por acto entre vivos el destino de los bienes hereditarios; en una palabra, todo el régimen sucesorio que se practica en Mallorca, en cuanto es sustancial, vigoriza con grandísima y creo yo que saludable eficacia, los vínculos de la familia.

»Bajo este aspecto, yo, que veo á todas horas, en casos vivos, el pro y el contra del régimen de Castilla, no sólo no puedo preferirlo al de Mallorca, sino que de día en día me convenzo más de que el verdadero progreso consistirá en asimilar el Derecho común al Derecho consuetudinario de aquel antiguo Reino, menos extremado y más cristiano que el de Cataluña. Paréceme que están allí mejor equilibradas que en el sistema sucesorio de Castilla las complicadas conveniencias de la sociedad y del individuo; y, aun cuando no pueden ser perfectas las instituciones humanas, entiendo que las leyes de Castilla á menudo estorban el bien que pudiera esperarse de la solicitud providente de los padres, mientras que el régimen consuetudinario de Mallorca suple, con el poderoso influjo de tradiciones respetadas, la prudencia y sabiduría de que carezcan los testadores. Efímeros aquí lazos que allí son perpetuos ó muy duraderos; atropellados aquí (si no lo evitan las virtudes de los hijos con abdicación de su derecho) respetos que allí tienen por ley de familia y goza perdurablemente la viuda, en torno de la cual puede el testador dejar apiñada y sometida la familia que creó; azarosa aquí cuando no peligrosísima, la condición de la hija que no contrajo nupcias en vida de los padres, protegida allí, mientras vive, por el mismo techo que cubrió su cuna, no como asilada en hogar extraño, sino como rama que se nutre con las mismas raices del tronco principal; aquí, patrimonios, casas, nombres, núcleos de energía social que apenas surgen del polvo vuelven á la plenicie, otra vez polvo, al menor revés de la fortuna; allí, modestas y medianas posiciones que resisten la injuria de los tiempos y mantienen el sagrado fuego de los respetos de familia, del amor al apellido, esa solidaridad, más sentida que comprendida, incentivo poderoso para perseverar en el trabajo y la virtud.

»El Legislador no puede forjar la sociedad como el escultor modela sus bocetos de barro; pero grande influencia tienen las leyes sobre los pueblos; y si las leyes han de proceder siempre hacia un ideal, mi sentir es que el derecho sucesorio de Castilla mejorará cuanto se aproxime al tipo que, entre impurezas y defectos, representa el conjunto del sistema consuetudinario de las sucesiones de Mallorca.

»Acaso este juicio mío provenga de una sugestión del amor que profesamos todos al país natal, y con mayor viveza, los que hemos nacido en regiones cuya singularidad afirman á un tiempo, por ser peculiares, idioma, tradiciones, historia, costumbres, trajes, preocupaciones y hasta territorio. Pudiera hacer contrapeso á este motivo de parcialidad mi ya antiguo arraigo en el centro de Castilla. Mas sea de esto lo que fuere, que para resolver la duda soy incompetente, hallo que al menos la pasión no me ha quitado todo entero el conocimiento, pues prefiero mil veces el régimen económico del matrimonio castellano, al seco régimen dotal que se conserva en Mallorca.

»Por esto dije antes que ando perplejo entre aplaudir más lo que se quiere conservar allí, ó lo que se admite por vía de novedad, sin precedentes en aquel país, que es la sociedad legal de gananciales. La separación de los bienes me parece á mí una protesta contra el casamiento de las personas; una reserva en lo que debe ser, y es por esencia, definitiva é indisoluble compenetración de dos vidas; algo parecido á un rincón donde los rotos ídolos paganos se enmohecen, donde todavía no ha logrado penetrar el luminoso concepto del matrimonio cristiano: *duo in carne una.*

»En Baleares, pues, sería un progreso la institución castellana, y con júbilo veo que los más autorizados salen al encuentro para recibirla. Acaso la transición sería demasiado brusca, si desde luego, allí como aquí, la sociedad de gananciales formase parte integrante del derecho necesario; acaso, por temperamento de prudencia y arbitrio de sana política, se deba solicitar la cooperación del tiempo, y permitir por ahora que la expresada voluntad de los contrayentes derogue la presunción jurídica de que los que ponen en uno sus vidas no separan sus haciendas; pero el término definitivo de la evolución tiene que ser la forzosa é ineludible sociedad legal; porque sin ella, la organización del patrimonio familiar pugna con el derecho natural, y aun en ocasiones compromete la armónica ponderación de derechos y deberes recíprocos, de preeminencias protectoras y de dignas sumisiones, en que deben consistir las relaciones personales de los cónyuges, y en que estriban la paz y el decoro de las familias.

»Las insinuaciones que preceden bastarán sin duda, para explicar en qué forma y dentro de qué medida apetezco la unificación del Derecho civil español, y también para justificar la primera idea que cayó de mi pluma en este desaliñado Prólogo; que ningun otro instante más oportuno que el presente para difundir las noticias principales acerca de los diversos derechos de las regiones llamadas forales; nuevo servicio que á la pública cultura presta la BIBLIOTECA JUDICIAL, merecedora de nuestra gratitud y nuestro sincero aplauso.

»ANTONIO MAURA.

»Madrid 8 Julio de 1888.»

NOTICIAS

Extensos telegramas recibidos de San Petersburgo comunican el descubrimiento de una conspiración importantísima cuyos centros de acción eran Moscou y Varsovia.

Estaban comprometidos en ella varios regimientos, incluso la mayoría de la oficialidad, y algunos jefes del ejército.

Hay algunos centenares de presos.

Tres oficiales se han suicidado al ir la policía á prenderlos.

Las casas registradas en ambas poblaciones pasan de seiscientas. En algunas de ellas se han encontrado rastros sospechosos.

En una de las casas registradas de Varsovia había varias bombas explosivas.

La czarina, que aun no estaba restablecida de la impresión profundísima que le produjo el descarrilamiento del tren imperial en Borki, ha recaido al saber estas noticias.

Sabido es que los soberanos rusos eran esperados en Varsovia, donde el czar pensaba hacerse coronar rey de Polonia dentro de muy pocas semanas.

—

En el vapor *Fanfulla* se han embarcado en Malaga últimamente 799 emigrantes que se dirigen a la República Argentina.

A fines de este mes se embarcarán otros mil emigrantes.

La emigrrción adquiere proporcione aterradoras.

Hay pueblos que han perdido ya la mitad de su vecindario.

—

Correo de Filipinas

El que acaba de llegar trae la siguiente narración de un hecho criminal, atentatorio á nuestro prestigio, que debe ser castigado con tanto mayor rigor cuanto más grande son la repulsión y antipatía que hacía el están manifestando cuantos llegan á conocerlo.

Desde hace algún tiempo venían circulando con más frecuencia que profusión hojas clandestinas, impresas en español, en las que se atacaba á las instituciones, se escarnecía nuestra dominación y se invitaba á la lucha á los naturales. Las circunstacias de estar en nuestro idioma, que desconoce el noventa y cinco por ciento de los isleños, venir de la próxima colonia de Hong-Kong, su escaso número y el empeño que ponían sus autores y propaladores en que llegasen siempre y con prontitud á manos de las autoridades, aunque hacían desagradable y modesto el asunto rebajábanlo de importancia, hasta tal punto, en concepto de algunos, que sólo le consideraban como acción estimulante para infiltrar y mantener subsistente en altas esferas el espíritu de reacción que los sucesos de Bindonoe y la manifestación contra el arzobispo y los frailes engendraran; ò hijo de malquerencias de alguna entidad bancaria que no alcanza gran holgura en sus negocios.

El celo y tenaz actividad del Sr. Martinez Nubla, juez interino de Tondo, han puesto de manifiesto lo erróneo de aquellos juicios y la ruin mezquindad de los fines que los libelistas perseguían. Estos miserables, entre los que tenemos la vergüenza de contar un peninsular, no aspiraban á otra cosa que á explotar á los infelices procesados por lo de la manifestación y á sus incautas familias. Para conseguir sus propósitos y hacerlos productivos, habían establecido en la citada colonia el servicio de impresiones y remesas de sus hojas clandestinas, que remitían por los vapores de China, fuera de manifiesto, como encargo y favor especial de alguno de á bordo, para entregar en bahía á un tal Abello que es el degradado español aludido, el cual se dedicaba á surtir de agua potable á esos vapores, á introducir por alto las pacotillas que le confiaban y á deshonrar á su patria.

Una vez en poder del Abello los impresos, conducidos á la casa del mestizo chino Matías Basa, hermano de otro que reside en Hong-Kong por estar condenado en rebeldía, el cual los distribuía y recaudaba cuanto le era dable de los presos y sus afines, que entregaba á Rasauro Cortés, padre de un Doroteo, abogado y prestamista enriquecido con la sangre de sus clientes de mala fama y peor nota. Esto es cuanto se refiere, dándolo como cierto, en los puntos de reunión más frecuentados y en que suelen obtenerse mejores informes.

Se lamentan personas del mejor juicio y de respetable posición de la dificultades con que se luchan en causas de esta índole cuando es un indio el que ejerce el ministerio fiscal, que ha de resultar molestado si se le ocultan hechos ò noticias, para hacer más eficaz la acción judicial, ò pudiera entorpecerla por los lazos de amistad y consanguinidad que le ligan à numerosas familias indígenas.

—

Se ha celebrado un juicio oral en la Audiencia de Jaen en una causa por hurto de unas bellotas, tasadas en ¡19 céntimos! de peseta.

El procesado se conforma con la pena, confesándose autor del hecho, por lo que se suspendió el juicio para sentencia.

Lo mejor del caso es que el procesado tiene 14 años de edad y los peritos han declarado que obrò sin discernimiento.

—

Una ópera nueva

El aplaudido maestro compositor don Emilio Serrano acaba de firmar un contrato con la empresa del teatro Real de Madrid, para poner en escena durante la próxima temporada la ópera de gran espectáculo *Doña Juana la Loca.*

El señor conde de Michelena prepara el cumplimiento de sus compromisos como arrendatario del régio coliseo, favoreciendo en primer tèrmino á los autores españoles.

El mismo reputado maestro D. Emilio Serrano está escribiendo el tercer acto de otra ópera cuyo libro se debe á la inspirada pluma del insigne dramaturgo don José Echegaray.

—

Bismarck insultado en el Parlamento

En la sesión celebrada el sábado último en Berlín por el Reichstag, después de leerse por tercera vez para su discusión definitiva el proyecto de ley sobre inválidos del trabajo, ocurrió un incidente de gran sensación.

El príncipe de Bismarck entró de improviso, y tomando la palabra con aire muy enfurecido por la oposición que mostraba la Cámara á su proyecto, dijo:

«Desde hace veinticinco años vengo tolerando los ataques de los liberales contra mí y contra el imperio. Y de la actitud de los liberales con respecto á la organización del ejército no quiero ni hablar...»

En aquel punto le interrumpió el diputado Lichter exclamando en alta voz con aire despreciativo:

—«¡Bah! ¡Qué hombre tan violento!»

En canciller, hecho una fiera, avanzó algunos pasos hácia los bancos de la izquierda donde se sienta Lichter, gritando:

—«¡El que ha dicho ese «¡bah!» es un insolente!»

El tumulto que promovieron las frases de Lichter y de Bismarck fuè indescriptible.

Los diputados de la izquierda se habían levantado al ver acercarse á Bismarck, temiendo una agresión ó poco menos. De todos los lados de la Cámara partían gritos y protestas, mezcladas con aplausos.

Tardò mucho tiempo en restablecerse la calma, y cuando se consiguió un poco de orden, Bismarck, explicando su frase de «insolente», dijo:

—«Tengo el derecho de defenderme cuando me insultan. Supongo que nadie se atreverá á negármelo.»

Después continuó su interrumpido discurso pidiendo á los conservadores que voten la ley sobre inválidos del trabajo, diciéndoles:

—«No os dejeis arrastrar por los hombres de la extrema derecha. Entre ellos y los socialistas apenas hay medio de distinguir.»

Terminada esta frase, Bismarck abandonó broscamente el Reichstag.

Bamburger, el célebre *leader* liberal, se levantó entonces é hizo un discurso violentísimo contra el canciller, diciendo que Bismarck es siempre quien lleva las violencias á los debates, y que si no quiere que le insulten debe hacer por no provocar las injurias.

—

A un colega comunican de Moguer un un hecho vandálico, en los siguientes términos:

«Parece que días pasados penetraron unas cuantas niñas de corta edad en el cementerio de la ciudad expresada y empezaron á coger algunas flores. Advertido del caso uno de los sepultureros, persigue á las inocentes pequeñitas, que lograron escapar, excepto una más débil ó tímida, que fué alcanzada por el enterrador, el cual, sordo á las súplicas de la asustada criatura, que por la Vírgen María y con lágrimas desgarradoras le rogaba le perdonara y dejara libre, la arrastró al depósito donde se practican las autopsias y custodian los tristes instrumentos que se usan en la conducción y enterramiento de cadáveres, encerrándola en aquella oscura y fétida mazmorra en compañía de restos de ataudes, mortajas y demás enseres asustadizos para una tierna niña.

»El llanto de la pobrecilla llamó la atención de una mujer que rezaba por sus parientes en aquel santo lugar, albergue de difuntos y de un vivo sin entrañas que no se apiadaba del martirio á que había condenado á la infeliz criatura por el atróz delito de coger una flor.

»La compasiva mujer, no pudiendo recabar de aquel verdugo la libertad del angelito, avisó al padre, que apresuroso acudió al cementerio y rescató á su hija. ¡Pero en qué estado la halló! ¡Infeliz criatura y pobre padre! ¡Presa de horribles convulsiones, delirante, frenética, loca, agonizante, en fin!

»La desdichada niña murió víctima de la brutal venganza de aquel mónstruo, que se ha hecho digno de un ejemplar castigo.»

CRONICA LOCAL

Hay que convenir en que de cada año aumenta la devoción á Sta. Rita, ó cuando ménos es mayor el concurso de fieles que acuden á visitarla el día de la festividad.

Ayer fué tan estraordinario el gentio que á ciertas horas no podía penetrar en el templo teniendo que emplear sus mediaciones algunos guardias municipales que la Alcaldía tuvo el buen acuerdo de enviar.

—

El vapor *Menorca* ha amarrado sus cabos junto á la Capitanía del Puerto, esta mañana á las cinco, procedente de Mahón, trayendo á su bordo 19 pasajeros, valija y cargo general.

De este forman parte 33 cabezas de ganado vacuno, 282 lanar, y 22 de cerda.

—

A las once de la mañana de ayer falleció repentinamente en su casa de la calle de San Elías el jóven médico cirujano D. Alejandro Ferrer y Nicolau. El ataque de que fué víctima revistió tal carácter que no dió tiempo para que se le prodigaran ninguno de los auxilios corporales y espirituales que sin pérdida de tiempo se buscaron.

La conducción del cadáver á la última morada efectuóse ayer noche á las nueve, acudiendo largo séquito de amigos de la familia y compañeros, como tambien comisiones de los cuerpos de Carabineros y Guardia civil, de los cuales era médico el finado.

—

En el centro de la plaza de la Consolación se ven amontonadas y esparcidas multitud de piedras de las que se emplean en los empedrados; y como no sabemos que allí haya de emprenderse obra alguna de ese género, y aquel monton está convirtiéndose en estercolero ó depósito de inmundicias desarrollándose en él miasmas nada agradables al transeunte y ménos á los vecinos, pedimos se le haga desaparecer.

Lo pedimos en nombre de la policía urbana, de la higiene y de la salud.

—

El Sr. Secretario de la Real Academia de Medicina y Cirujía nos participa que mañana á las tres de la tarde se vacunará gratuita y directamente de la res en el local que la corporación ocupa en Montesión.

—

Tambien se vacunará directamente de la res mañana y dia siguiente, de once á una, en el Colegio Médico-Farmacéutico, San Francisco 6 entresuelos, por última vez en la presente temporada. Así nos lo comunica el Sr. Secretario del Instituto, participando que hay habitaciones independientes para las personas que deseen se las vacune separadamente.

—

Asuntos militares.

Han sido incluidos en el registro de traslaciones el teniente de carabineros de esta comandancia D. Tomás Bó Fajardo, y el sargento de la misma Ramon Corcojuela Canut.

Han sido destinados, el capitan de caballería D. Pedro Palau Bosch al Regimiento de Mallorca: y los tenientes D. Enrique Comas Montaner á la Reserva número 26 y D. Pedro Montaner á Cazadores de Tetuan.

Se ha dispuesto el pase á Filipinas del teniente D. Juan Gabucio Maroto del Regimiento número 140.

—

Un operario de los que ayer mañana se ocupaban en la descarga de un buque, tuvo la desgracia de caerse en la bodega ocasionándose una herida en la cabeza. Fué auxiliado inmediatamente y conducido por los compañeros á su casa.

—

Otra desgracia segun *La Almudaina* ocurrió á la vez en el muelle. La fractura de una pierna que dice sufrió D. Gabriel Fuster, á causa de haberse caido en el buque *Constanza Barnuedo*, del cual es armador.

—

Por la Alcaldía han sido multados los padres de diez chiquillos, de los que se entretenian jugando contra la calma de los transeuntes, en el surtidor de la Rambla.

—

El empresario de las próximas corridas que han de darse en esta plaza de Toros nos participa que esta tarde se embarcará decidido á escoger por si mismo los bichos y evitar que por el camino sufran algun contratiempo.

Se ha propuesto traer ganado escogido y no quiere que se defrauden sus propósitos.

—

Es de agradecer la determinación de limpiar la dársena que da frente á la Lonja, de las hierbas marinas que en ella se observaban. Con ello se evitará mucho daño y se hará un gran bien.

—

Se dice, y de ello vemos se ocupa ayer un colega, que en el Teatro principal ha de actuar una compañía de opereta italiana.

Deseámosle mejor suerte que la alcanzada por las que acaban de funcionar en dicho Teatro y en el Circo; porque está visto que por fas ó por nefas, todas las compañías acaban mal si no peor.

Tal vez de esto no tenga siempre la culpa el público aunque se la dén las empresas; y parécenos conveniente que quien puede y debe estudie el asunto y obre en consecuencia.

A la Diputación, por lo que ataña al principal, y á los propietarios del Circo, aludimos.

* *
*

Escritas las anteriores líneas leemos en otro colega que el próximo lúnes llegará á esta ciudad una compañía rusa de Ilusionistas mecánicos, la cual debutará el juéves siguiente en el Teatro principal, presentando grandes novedades.

¡Que mayores novedades que esa compañía!

¡Rusa de Ilusionistas!

—

—

Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta capital, en los días 20 y 21.

Lanares 128, Vacunas 21.

Total 149; que dieron una recaudación de 67'60 pesetas.

SECCION OFICIAL

Extracto del *Boletín Oficial* número 3478, correspondiente al sábado último.

Gobierno civil.—Circulares disponiendo la busca de un preso fugado de la cárcel de Sevilla y del patron del jabeque *San Juan*, de Ibiza.

Comisión provincial.—Anuncio de subasta para contratar obras en el edificio de la Misericordia.

Hacienda.—Subasta para vender carro, mulo y guarniciones, procedentes de aprehensión de contrabando; y anuncióse al estravio de dos recibos de contribución.

Ayuntamientos.—El de Palma inserta anuncio advirtiendo á los interesados en la acequia *Ne Serdana* la necesidad de hacer obras de defensa; publica pliegos de condiciones para arrendar los arbitrios de la explanada de San Antonio, Plaza de Atarazanas y Romana universal; inserta dos edictos sobre ventas de fincas embargadas por débitos de territorial;—y publica providencia de apremio á los morosos en el pago del cuarto trimestre de arbitrios.

Los de Muro y Valldemosa citan los contribuyentes á conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sal.

Los de Deyá, Porreras Villafranca, Puigpuñent y Villacarlos, anuncian subastas para arrendar dicho impuesto.

El de Felanitx anuncia tener espuesto el proyecto de alineación de un trozo de camino vecinal que de Santañy conduce á Puerto-Colom.

Juzgados.—El de la Lonja anuncia venta de fincas que describe sitas en Sóller calle de la Luna; y emplaza á los herederos de don Cayetano Feliu y Gomila.

El de la Catedral vende predio denominado la *Font-Garrover* de Selva; llama á los herederos de Melchor Font y Llabrés; y emplaza á D. Miguel Soberats y Marqués.

El de Inca emplaza á D. Guillermo Hoppe en autos juicio de mayor cuantía promovidos por D. Joaquín Cual y Gual.

Contribuciones.—El agente ejecutivo de la primera zona vende casa sita en el Arrabal, embargada por débitos de Territorial.

Ingenieros de Montes.—Anuncia que para el próximo año forestal regirán los mismos pliegos de condiciones que para el actual.

ALCALDIA DE PALMA

A fin de evitar las consiguientes responsabilidades y de que tenga el debido cumplimiento lo preceptuado en el Código Civil en lo referente al hallazgo de cosas muebles, esta Alcaldía cree oportuno hacer público lo dispuesto sobre el particular, en los Artículos 615, 616, 351 y 352 de dicho Código, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 615. El que encontrase una cosa mueble, que no sea tesoro, debe restituirla á su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubise verificado el hallazgo.

El Alcalde hará publicar éste la en forma acostumbrada dos domingos consecutivos.

Si la cosa mueble no pudiere conservarse sin deterioro ó sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego que hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.

Pasados dos años, á contar desde el día de la segunda publicacion, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada, ó su valor, al que la hubiese hallado.

Tanto éste, como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso, á satisfacer los gastos.

Art. 616. Si se presentase á tiempo el propietario, estará obligado á abonar, á título de premio al que hubiese hecho el hallazgo, la décima parte de la suma ó del precio de la cosa encontrada. Cuando el valor del hallazgo excediese de 2.000 pesetas, el prémio se reducirá á la vigésima parte en cuanto al exceso.

Art. 351. El tesoro oculto pertenece al dueño del terreno en que se hallare.

Sin embargo, cuando fuere hecho el descubrimiento en propiedad ajena ó del Estado y por casualidad, la mitad se aplicará al descubridor.

Si los efectos descubiertos fuesen interesantes para las Ciencias ó las Artes, podrá el Estado adquirirlos por su justo precio, que se distribuirá en conformidad á lo declarado.

Art. 352. Se entiende por tesoro para los efectos de la ley, el depósito oculto é ignorado de dinero, alhajas ú otros objetos preciosos cuya legítima pertenencia no conste.

En su consecuencia esta Alcaldía espera que se consignarán inmediatamente en su poder las cosas muebles que se encontraren, sin dueño conocido y no merezcan el calificativo de tesoros, á los efectos prevenidos en los transcritos artículos, bajo apercimiento de las penas en que incurran los que no observen puntualmente estas disposiciones.—Palma 20 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Manuel Guasp.

SECCION COMERCIAL

ÚLTIMAS COTIZACIONES

PALMA.	DINERO
Crédito Balear	120'00
Cambio Mallorquin	85'00
Ferro-carriles de Mallorca	60'00
Alumbrado por Gas	131'00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca	par
Harinera Mallorquina	80'00
Bonos Municipales	46'50
La Isleña, Empresa Mallorquina á. Vapor	34'00
MADRID.	
4 p. % perpétuo interior	76 80
4 p. % amortizable	90'45
Billetes hipotecarios de Cuba	105'85
Banco de España	415'50
Tabacos	111'00
BARCELONA.	
4 p. % perpetuo interior	76'77
4 p. % perpetuo exterior	78'87
4 p. % amortizable	90'30
Billetes hipotecarios Cuba	105'37
Banco Hispano-Colonial	67'10
Ferro-carriles del Norte	84'15
PARÍS.	
4 p. % español	76'50
Panamá	57'75

—

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 22.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Cartagena, polacra goleta San Salvador, de 69 ton., p. Juan Roca, con 5 m. y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Para Marsella, polacra goleta Soller, de 110 ton., pat. Antonio Castañer, con 6 mar. y efectos.

—

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

DIA 22 DE MAYO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Al orto: atmósfera con nubes y nieblas por los bajos del O., N. y E.; horizonte nebuloso; viento N. muy débil y la mar en calma.

A las doce: atmósfera con celajes y nubes por los bajos del N. y E.; horizonte calimoso; viento S.S.O. muy flojo y la mar algo rizada del viento.

ENTRADAS.

El vapor-correo *Jaime II* y una polacra goleta.

SALIDAS.

Un pailebot.

OBSERVACIONES Á LA PUESTA DEL SOL.

Atmósfera brumosa; horizonte como á las doce; viento S.S.O. muy débil y vá calmándose; la mar algo revuelta del viento.

Sin buque alguno á la vista.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa Susana vírgen y mártir.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 24.

En la iglesia de San Felipe Neri, continuan cuarenta horas dedicadas á su Titular.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN CÁDIZ)

Cádiz 22 á las 12 t.

El submarino ha verificado una prueba de inmersión, con resultado completamente satisfactorio.—*S.*

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Madrid 22 á las 5'45 t.

Congreso.—Las emociones políticas que se esperaban para esta tarde se han presentado ya en forma, produciéndose un borrascoso incidente.

El Sr. Villaverde increpa al Gobierno por el retraso que lleva el dictámen de los presupuestos; y recordando que faltan solamente 35 sesiones para que empiece el año económico, pregunta si el Gobierno está dispuesto á emplearlas totalmente en que se discutan aquellos; pues en caso contrario el Gobierno daria un golpe de Estado parlamentario, con escándalo jamás visto.

Estas palabras producen una tempestad de protestas y gritos. La confusión es grandísima.

Habla el conde de Xiquena para declarar que la obstrucción de los conservadores ha impedido que se comenzaran á discutir los presupuestos; añade que el Gobierno dedicará á esta discusión todas las sesiones, que quedan hasta 1.º de Julio sin perjuicio de proceder también á la de otros proyectos incluidos en su programa.

El Sr. Villaverde pide la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente (Almodóvar) se niega.

Los conservadores entonces, gritan y protestan, como tambien los diputados de la mayoría.

El Sr. Presidente les llama al órden dando fuertes campanillazos.

Insisten aquellos en tan indiscriptible confusión que no se oyen las palabras del Sr. Presidente, que llega á romper la campanilla.

El Sr. Mochales pide la palabra.

Niégala el Presidente, suspendiendo la sesión.

Reúnense las secciones.

En los pasillos eran animados los comentarios, indicándose al Sr. Moret para sustituir al Sr. Martos en las presidencia del Congreso.

Madrid 22 á las 6'45 t.

Juicio Oral.—Con motivo del incidente de ayer, ábrese hoy la sesion con muchas precauciones.

Faltan los letrados de la acción popular.

El Sr. Rojo Arias continua censurando á la acción pública; declárase conforme con la petición fiscal, y termina pidiendo la libre absolución para Varela.

Madrid 22 á las 7'45 n.

Congreso.—El Sr. Navarro Rodrigo dice que el Sr. Sagasta es insustituible en la jefatura del partido; declara que votará con el Gobierno (Aprobación en la mayoría; murmullos)

Pide en nombre del patriotismo, que se evite una dolorosa votación; en caso contrario ruega al Gobierno que busque una fórmula que procure paz y concordia. (Rumores, aprobación).

El Sr. Sagasta declara que el Gobierno tiene entre manos otros proyectos más eficaces para ayudar á la Agricultura. «Opondrémonos—dice—á todo »gasto que pueda gravar los presu»puestos, consiguiendo así una verda»dera nivelación.»

Encarece la necesidad del sufragio universal para la paz y para la buena marcha de las instituciones. (Estrepitosos aplausos).

Habla el Sr. Cánovas.

Se proroga la sesión.

Madrid 22 á las 10'45 n.

Congreso.—Ha sido desechada la proposición del Sr. Villaverde, por 227 votos contra 64.

Ha dimitido el Sr. Martos, en medio de un escándalo terrible.

La situación es grave.

Madrid 23 á las 3'35 m.

El Sr. Sagasta ha enterado á Su Majestad la Reina del resultado del acto realizado por el Sr. Martos.

Este aun no ha presentado su dimisión; créese que le sustituirá el señor Montero Rios.

El consejo de Ministros, reunido inmediatamente despues de haber conferenciado el Sr. Sagasta con la Reina, ha termidado á las tres de esta madrugada.

Los ministros se muestran reservados.

El Sr. Xiquena, por acuerdo del Consejo, visitó al Sr. Martos para explorar su actitud.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN BARCELONA)

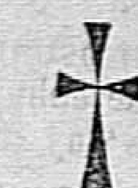
Barcelona 22 á las 10'10 n.

Se ha descubierto un escandaloso fraude en el cable que une esta ciudad con Marsella.

Parece ser que existia un empalme con la línea telefónica, que se supone obedece á manejos bursátiles.

El juzgado entiende en el asunto.

Hasta ahora se desconocen más detalles.—*S.*



DOÑA CATALINA PONS Y JOY

HA FALLECIDO

(E. P. D.)

Su afligido hijo D. José Mayol é hijas, hijos políticos, nietos y demàs parientes, suplican á sus amigos y conocidos, la encomienden á Dios y asistan al funeral que, en sufragio del alma de la finada, se celebrará el 24 del actual á la diez de la mañana en la parroquia de Santa Eulalia, en la cual recibirán especial favor.

Palma-Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert